



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 388-2023-DGA-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de noviembre de 2023

VISTO: El INFORME N° 206-2023-UNDC/DGA/UC/LMGA, elaborado por la Unidad de Contabilidad, en relación al reembolso de gastos gestionados por el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2023-UNDC/CO, de fecha 08 de septiembre de 2023, designan a la CPC. Edelmira Melina Espinoza Espinoza, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 09 de septiembre de 2023, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 155-2023-UNDC/CO-P, de fecha 11 de septiembre de 2023, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, facultades para la atención lo considerado en la presente resolución.

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0195-2023-UNDC, de fecha 06 de julio de 2023, se aprueba en vías regularización de la I Jornada de Exposición de Productos Académicos organizado por el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas.

Que, mediante INFORME N° 400 -2023/OPP/UNDC de fecha 04 de julio de 2023 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa la asignación presupuestal para la jornada de exposición de productos académicos por el importe de S/ 1,700.00 soles.

Que, mediante INFORME N° 056-2023/UNDC/FI-DAIS/CAAO de fecha 18 de julio del 2023, el Responsable de Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, informa sobre las acciones que se realizó para la organización de la I JORNADA DE EXPOSICION DE PRODUCTOS ACADEMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS 2023.

Que, mediante OFICIO N° 073-2023/UNDC/FI-DAIS/CAAO de fecha 18 de julio del 2023, el Responsable de Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, solicita reembolso de gastos efectuados por la I JORNADA DE EXPOSICION DE PRODUCTOS ACADEMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS 2023, por un monto total de S/. 1,700.00 soles.

Que, mediante INFORME N° 197-2023/UNDC/FI-EPIS/ERT de fecha 20 de julio del 2023, el Responsable de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita efectuar el REEMBOLSO de los gastos realizados por el Dr. Carlos Alcides Almidón Ortiz para el evento "I JORNADA DE EXPOSICION DE PRODUCTOS ACADEMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS 2023", el mismo que se llevó a cabo el día 05 de julio del 2023 en las instalaciones de la Sede Académica CNI – UNDC.

Que, mediante OFICIO N° 158-2023-UNDC/CFI/WEVR de fecha 21 de julio del 2023, el Coordinador de Facultad de Ingeniería de Sistemas solicita a la Dirección General de Administración gestionar el REEMBOLSO de los gastos realizados por el docente responsable,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 388-2023-DGA-UNDC

Dr. Carlos Alcides Almidón Ortiz – en virtud al evento denominado “I JORNADA DE EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS ACADEMICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS 2023”, el mismo que se llevó a cabo el día 05 de julio en las instalaciones de la Sede Académicas CNI-UNDC.

Que, mediante OFICIO N° 099-2023/UNDC/FI-DAIS/CAAO de fecha 28 de setiembre del 2023, el Responsable de Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, solicito a vuestro despacho continuar con el proceso de reembolso por los gastos efectuados por el Dr. Carlos Alcides Almidón Ortiz, toda vez que ha sido observado.

Que, mediante INFORME N° 206-2023-UNDC/DGA/UC/LMGA de fecha 09 de octubre de 2023, el Jefe Encargado de la Unidad de Contabilidad de la UNDC, remite el INFORME N°168-2023-UNDC/ESP.CONT. el cual señala lo siguiente:

- Respecto a los comprobantes de pago no presentan observaciones.
- El Dr. Carlos Almidón Ortiz., solicita reembolso por el importe de S/ 1,700.00 soles.
- Se ha procedido realizar la búsqueda de la relación de encargos y no se evidencia otorgamiento de encargo para ese día 05/07/2023 y la actividad en mención, según lo indicado en los antecedentes
- La entidad no cuenta con Directiva o reglamento respecto al otorgamiento de reembolso de gasto.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 519 - 2023-UNDC/DGAJ –ERS de fecha 17 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, los reembolsos de este tipo de gastos no se encuentran previstos en nuestras directivas internas; sin embargo, se contaba con una autorización para realizar la “I JORNADA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMA 2023”; asimismo, se cuenta con disponibilidad presupuestal para ejecutar dicho evento, que se llevó a cabo el día al 05 de julio del 2023, en las instalaciones de la Sede académica CNI - UNDC, y no se gestionó un encargo interno en su oportunidad; asimismo, se encuentra acreditada la realización de los gastos efectuados por el Coordinador General del Proyecto DR. CARLOS ALCIDES ALMIDON ORTIZ, por lo que se sugiere atender de forma excepcional el reembolso solicitado.

Que, en el presente caso se acredita la autorización del evento denominado: I JORNADA DE EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS ACADÉMICOS ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMA 2023. mediante RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0195-2023-UNDC: por lo que, se está solicitando el REEMBOLSO de los gastos incurridos en la ejecución de dicho evento, a favor del DR. CARLOS ALCIDES ALMIDON ORTIZ, por un total de S/. 1,700.00 soles.

Que, por su parte, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Contabilidad, si bien es cierto los reembolsos de este tipo de gastos no se encuentran previstos en nuestras directivas internas, también es cierto que se contaba con una autorización por parte de la Vicepresidencia Académica, y no se gestionó un encargo interno en su oportunidad; por otro lado, vemos que se encuentra acreditada la realización de los gastos efectuados por el DR. CARLOS ALCIDES ALMIDON ORTIZ.

Es así que, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, de acuerdo a los antecedentes y de conformidad con los detalles presupuestales, procede en certificar según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA	MONTO	CCP
RO	0001	2.3.27.1199	S/ 1,700.00	1475



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 388-2023-DGA-UNDC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR DE MANERA EXCEPCIONAL el pago del reembolso de gastos generado por la "I JORNADA DE EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS ACADÉMICOS ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMA 2023", al siguiente trabajador:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO
1	DR. CARLOS ALCIDES ALMIDÓN ORTIZ	S/ 1,700.00
Total		S/ 1,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad la realización del Compromiso Anual y Mensual en el SIAF, además de su Devengado y a la Unidad de Tesorería el girado respectivo de lo consignado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al área usuraria, Unidad de Contabilidad y Tesorería para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en la página de la UNDC, la presente resolución y a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNDC para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

CPC. EDELMIRA MELINA ESPINOZA ESPINOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN